

A/C SE62 -

1623



Agua territorio de vida

Neiva, 17 de mayo de 2023

17 MAY 2023
5:25 P.M.
C
536

Doctor (a)
GILBERTO MATEUS QUINTERO
Contralor Municipal
Ciudad.

Asunto: Plan de Mejoramiento Auditoria de Cumplimiento 2022 Las Ceibas
Empresas Públicas de Neiva E.S.P.

Cordial Saludo;

Comedidamente me permito remitir el Plan de Mejoramiento resultado de la auditoría de cumplimiento 2022 de las Ceibas Empresas Públicas de Neiva a suscribir con la Contraloría Municipal de Neiva debidamente diligenciado y firmado por los responsables de las acciones a implementar.

Así mismo enviamos debidamente diligenciados los formatos FI-F-30 y FI-F-31 de encuestas de expectativas sujetos de control y evaluación de la satisfacción del cliente.

Agradezco la atención prestada;

Cordialmente,


GLORIA CONSTANZA VANEGAS GUTIÉRREZ
Gerente Empresas Públicas de Neiva E.S.P

Proyecto: Luis Alfredo Ortega Moreno

CONTRALORIA MUNICIPAL
Correspondencia Recibida
CONTROL FISCAL

Fecha 18.05.2023
Hora 7:45 A.M.
Folios 7
Folio 0244



A/CSEGZ -

1624

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
1	CONDICIÓN: Realizada la auditoría a la ejecución del contrato de obra No. 416 de 2021 cuyo objeto es: "Construcción de la red de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado de aguas lluvias sobre la proyección de la Circunvalar Avenida de Oriente entre la Avenida El Caguán y la Quebrada El Salado en el municipio de Neiva" por valor de \$4.395.261.678,56; suscrito el 7 de septiembre de 2021 por PROFESIONALES EN ASESORIAS CAPACITACIONES OBRAS CIVILES Y TRANSPORTE INTEGRALES S.A.S. - PACOT INTEGRALES S.A.S. R.L. DIEGO ANDRÉS REYES VARGAS NIT. 900.893.242-3 y Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. - Gerente General Gloria Constanza Vanegas Gutiérrez, se evidenció una posible vulneración al principio de la planeación estatal en la etapa precontractual, debido a que en el contrato de obra No. 416 de 2021 se han presentado modificaciones de mayores cantidades de obra a las inicialmente contratadas, pues según consta en el Acta de Justificación de fecha 30 de marzo de 2022, "... los diseños entregados reflejaban las siguientes consideraciones, entre otras: "...k) Al iniciar las actividades inmersas en el contrato de obra, la comunidad de la asociación de vivienda de Cedralito corregimiento de Vegalarga, municipio de Neiva, asumió la operación del acueducto, lo cual conllevaría al pago mensual por el suministro de agua potable, en vista de ello, se realizó socialización con la comunidad de Las Ceibas - Empresas Públicas de Neiva, asumió la operación del acueducto, no asumió la operación y mucho menos empezará a cobrar una tarifa mensual por el servicio de acueducto, a pesar de ello, la comunidad ratificó su decisión y notifica por escrito el rechazo de la inversión de los recursos, con los cuales se optimizará el acueducto veredal. Por tal motivo el presupuesto establecido para la asociación de vivienda Cedralito se distribuirá, en la optimización de los demás acueductos objeto del presente contrato, estableciendo que la planta de tratamiento de agua potable se trasladará para la vereda El Líbano, corregimiento de Chaparrero, municipio de Neiva, ante la solicitud de la comunidad de contar con una planta adicional, que potabilizará el sector No. 2 de distribución de la vereda Líbano, el cual en el presupuesto inicial no se contempló, con esto el 100% de la comunidad de la vereda tendrá suministro constante de agua potable. l) Adicionalmente, evaluando las cantidades	Implementar controles para la verificación conjunta con la Entidad Conveniente, del cumplimiento de todos los requerimientos técnicos, de estructuración y maduración de los proyectos a ejecutar.	Oficina de Planeación.	RICARDO VEGA	01/06/2023	30/05/2024	Confirmación de estudios previos	Numero de contratos suscritos/ Numero de Estudios previos verificados	Semestral
2	CONDICIÓN: Realizada la auditoría a la ejecución del contrato de obra No. 262 de 2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL AGUA BLANCA - NORMANDIA - EL TRIUNFO DEL CORREGIMIENTO DEL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA", por valor de \$5.308.367.941, suscrito el 4 de febrero de 2022 por Genaro Diaz Plazas con cédula 19.205.781, y Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. - Gerente General Gloria Constanza Vanegas Gutiérrez, se evidenció una posible vulneración al principio de la planeación estatal en la etapa precontractual, debido a que en el contrato de obra No. 262 de 2022 se han presentado modificaciones de cantidades de obra a las inicialmente contratadas, pues según consta en el Oficio No. 1 de fecha 13 de febrero de 2023, "... al inspeccionar la zona, que las viviendas contratadas, pues según consta en el Oficio No. 1 de fecha 13 de febrero de 2023, "... al inspeccionar la zona, que las viviendas contratadas, pues según consta en el Oficio No. 1 de fecha 13 de febrero de 2023, con los planos y diseños entregados, deben ser objeto de ajustes por cuanto existen inconsistencias con el contrato 268 de 2022, con los planos y especificaciones técnicas suministradas por el consultor para la ejecución del proyecto, por tal razón se solicita realizar la presente modificación...". Asimismo, al Punto 5 señala: "5. El proyecto cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL CHAPURO - LINDOSA - SAN BARTOLO DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA". Requiere de un ajuste...". Posteriormente, con la suscripción del oficio No. 2, de fecha 8 de febrero de 2023, se modifica el contrato conforme al acta de mayores y menores cantidades y se adiciona el valor del mismo en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.453.436.390,00), aspectos que evidencian una vulneración al principio de la planeación estatal en la etapa precontractual y se demuestra debilidad en la elaboración de los estudios previos. l) a las actividades de la construcción de la red de alcantarillado sanitario", es decir que el contrato de obra tiene una suspensión de actividades prolongada durante 7 meses y 12 días; y a la fecha no se ha reanunciado la obra. No obstante, los hechos y circunstancias que motivaron la suspensión a la fecha, debieron ser superados pues ha transcurrido tiempo suficiente para haberse reanunciado la ejecución de las actividades y la terminación de la obra. l) a la autorización para realizar los estudios para dicho permiso, no se reanunció el contrato en mención, "l) y se demuestra debilidad en la elaboración de los estudios previos	Implementar controles para la verificación conjunta con la Entidad Conveniente, del cumplimiento de todos los requerimientos técnicos, de estructuración y maduración de los proyectos a ejecutar.	Oficina de Planeación.	RICARDO VEGA	01/06/2023	30/05/2024	Confirmación de estudios previos	Numero de contratos suscritos/ Numero de Estudios previos verificados	Semestral

FORMATO ANEXO 2

PLAN DE MEJORAMIENTO

LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA

GLORIA CONSTANZA VANEGAS GUTIERREZ

891.180.010

2022

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION

MAYO DE 2023.



ENTIDAD:
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA FISCAL:
MODALIDAD DE AUDITORIA:
FECHA DE SUSCRIPCION:

PLAN DE MEJORAMIENTO

LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA
GLORIA CONSTANZA VANEGAS GUTIERREZ
891.180.010
2022

ENTIDAD:
REPRESENTANTE LEGAL

NIT:

VIGENCIA FISCAL:

MODALIDAD DE AUDITORIA:

FECHA DE SUSCRIPCION:

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION
MAYO DE 2023

	Confirmación de estudios previos	Numero de contratos suscritos/ Numero de Estudios previos verificados	Semestral
<p>CONDICIÓN: Realizada la auditoría a la ejecución del contrato de obra No. 268 de 2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VEREDAL CHAPIRO - LINDOSA - SAN BARTOLO DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA" por valor de \$4.980.760.372, suscrito el 28 de febrero de 2022 por Consorcio Acueducto Veredal cuyo R.L. Leydy Johana Lavado Morales, y Las Ceibas Empresas Publicas de Neiva E.S.P. - Gerente General Gloria Constanza Vanegas Gutiérrez, se evidenció una posible vulneración al principio de la planeación estatal en la etapa precontractual, debido a que en el contrato de obra No. 268 de 2022 se han presentado modificaciones de mayores cantidades de obra a las inicialmente contratadas, pues según consta en el Oficio No.1 de fecha 29 de julio de 2022, "...4. Que el Intervenor, CONSORCIO ACUEDUCTO 2022, al revisar los documentos del contrato del cual había sido designado como supervisor, CARLOS FERNANDO PINZON MACIAS, encontró discrepancias entre las cantidades de obra del contrato 268 de 2022, con los planos y especificaciones técnicas suministradas por el consultor para la ejecución del proyecto, por tal razón se solicita realizar la presente modificación..." asimismo, al Punto 5 señala: "...5. El proyecto cuyo objeto es "CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VEREDAL CHAPIRO - LINDOSA - SAN BARTOLO DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA". Requiere de un ajuste... Posteriormente, con la suscripción del oficio No.2, de fecha 8 de febrero de 2023, se modifica el contrato conforme al acta de mayores y menores cantidades y se adiciona el valor del mismo en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.453.439.390.00), aspectos que evidencian una vulneración al principio de la planeación estatal en la etapa precontractual y se demuestra debilidad en la elaboración de los estudios previos.</p>	<p>01/06/2023</p>	<p>30/05/2024</p>	<p>Semestral</p>
<p>Implementar controles para la verificación conjunta con la Entidad Conveniente, del cumplimiento de todos los requerimientos técnicos, de reestructuración y maduración de los proyectos a ejecutar.</p>	<p>Oficina de Planeación.</p>	<p>RICARDO VEGA</p>	<p>01/06/2023</p>
<p>CONDICIÓN: Realizada la auditoría a la ejecución del contrato de obra No. 269 de 2022 cuyo objeto es: "DOTACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN LOS CORREGIMIENTOS DE VEGALARGA, SAN LUIS, CHAPINERO, RIO CEIBAS Y AIPECITO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA" por valor de \$1.339.831.580, suscrito el 28 de febrero de 2022 por Ingeniería y Consultoría Integral S.A.S, cuyo R.L. es Jesika Manta Escobar Rojas, y Las Ceibas Empresas Publicas de Neiva E.S.P. - Gerente General Gloria Constanza Vanegas Gutiérrez, se evidenció una posible vulneración al principio de la planeación estatal en la etapa precontractual, debido a que en el contrato de obra No. 269 de 2022 se han presentado modificaciones de cantidades de obra a las inicialmente contratadas, pues según consta en el Oficio No. 2 de fecha 18 de enero de 2023, al Contrato Interadministrativo No. 2709 de 2021 suscrito entre el municipio de Neiva y las Ceibas - Empresas Publicas de Neiva E.S.P., del cual se deriva el contrato de obra 269 de 2022, se manifiestan las siguientes consideraciones, entre otras: "...k) Al iniciar las actividades inmersas en el contrato de obra, la comunidad de la asociación de vivienda de Cedralito corregimiento de Vegalarga, municipio de Neiva, se opone a la ejecución de las obras, argumentando que Las Ceibas - Empresas Publicas de Neiva, asumirá la operación del acueducto veredal, lo cual conllevaría al pago mensual por el suministro de agua potable, en vista de ello, se realice socialización con la comunidad el día 25 de junio de 2022, donde se le explica que Empresas Publicas de Neiva, no asumirá la operación y mucho menos empezara a cobrar una tarifa mensual por el servicio de acueducto, a pesar de ello, la comunidad ratifica su decisión y notifica por escrito el rechazo de la inversión de los recursos con los cuales se optimizaría el acueducto veredal. Por tal motivo el presupuesto establecido para la asociación de vivienda de Cedralito se distribuirá, en la optimización de los demás acueductos objeto del presente contrato, estableciendo que la planta de tratamiento de agua potable se trasladara para la vereda El Libano, corregimiento de Chapinero, municipio de Neiva, ante la solicitud de la comunidad de contar con una planta adicional, que potencializa el sector No. 2 de distribución de la vereda Libano, el cual en el presupuesto inicial no se contempló, con esto el 100% de la comunidad de la vereda tendrá suministro constante de agua potable. l) Adicionalmente, evaluando las cantidades de obra de los diez acueductos veredales, se determina que, en algunos ítems contractuales, existe sobredimensionamiento en su cantidad, específicamente en las excavaciones, rellenos, hornos, concretos y acomenidas domiciliarias, lo cual permite balancear el contrato de tal manera que esto se sustente con las respectivas memorias de cálculo, donde se evidencia las cantidades que no se ejecutaran y a su vez se determine la distribución de los recursos en los acueductos objeto del presente contrato donde es necesario invertirlos, con lo cual quedarían en óptimas condiciones de conductividad hidráulica y operación, parámetros fundamental para dar cumplimiento al objeto contractual..." El contrato de obra no sobrepasa el presupuesto oficial, por tal razón no se requiere adicional recursos al valor contratado. Estos aspectos mencionados anteriormente, evidencian una vulneración al principio de la planeación estatal en la etapa precontractual y se demuestra debilidad en la elaboración de los estudios previos. En cuanto al estado actual del contrato de obra No. 269 de 2022, este se encuentra terminado en su totalidad, y en proceso de liquidación.</p>	<p>01/06/2023</p>	<p>30/05/2024</p>	<p>Semestral</p>
<p>Implementar controles para la verificación conjunta con la Entidad Conveniente, del cumplimiento de todos los requerimientos técnicos, de reestructuración y maduración de los proyectos a ejecutar.</p>	<p>Oficina de Planeación.</p>	<p>RICARDO VEGA</p>	<p>01/06/2023</p>

A/CSGG2 - 1625

LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA
GLORIA CONSTANZA VANEGAS GUTIERREZ
891.180.010
2022

ENTIDAD:
REPRESENTANTE LEGAL
NIT:
VIGENCIA FISCAL:
MODALIDAD DE AUDITORIA:
FECHA DE SUSCRIPCION:

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION
MAYO DE 2023

5	CONDICIÓN: Una vez evaluado el contrato de obra pública No. 287 del 2022, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO: CARRERA 3 ENTRE LA AVENIDA INES GARCIA DE DURAN Y LA CALLE 42 SUR ENTRE CARRERA 3 Y 4ª EN LA COMUNA (6) DE LA CIUDAD DE NEIVA Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 42 SUR ENTRE CARRERA 4ª Y CARRERA 3 ENTRE CALLES 42 SUR Y QUEBRADA LA BARRIALOSA EN LA COMUNA SEIS (6) DE LA CIUDAD DE NEIVA". Suscrito por Las Ceibas, Empresas Publicas de Neiva y el consorcio identificado con NIT 901589802-8, el 23 de marzo del 2022, por valor de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.221.226.845) MChs. se evidenció en la visita técnica realizada el día 30 de marzo de 2023, que el pozo de inspección N°5 del alcantarillado sanitario, construido en concreto reforzado con una profundidad de 5,40 metros, localizado en las coordenadas Latitud: 2.891992, Longitud: -75.284496, precisión: 9,6m, presenta deficiencias constituidas las siguientes consideraciones, entre otras: "A) Al iniciar las actividades inherentes en el contrato de obra, la comunidad de la asociación de vivienda de Cedralito comengimiento de Vegalarga, municipio de Neiva, se opone a la ejecución de las obras, argumentando que Las Ceibas - Empresas Publicas de Neiva, asumió la operación del acueducto veredal, lo cual conlleva al pago mensual por el suministro de agua potable, en vista de ello, se realice socialización con la comunidad el día 25 de junio de 2022, donde se le explica que Empresas Publicas de Neiva, no asumirá la operación y mucho menos empezara a cobrar una tarifa mensual por el servicio de acueducto, a pesar de ello, la comunidad ratifica su decisión y notifica por escrito el rechazo de la inversión de los recursos, con los cuales se optimizará el acueducto veredal. Por tal motivo el presupuesto establecido para la asociación de vivienda Cedralito se distribuirá, en la optimización de los demás acueductos objeto del presente contrato, estableciendo que la planta de tratamiento de agua potable se trasladara para la vereda El Libano, corregimiento de Chapinero, municipio de Neiva, ante la solicitud de la comunidad de contar con una planta adicional, que potabilizara el sector No. 2 de distribución de la vereda Libano, el cual en el presupuesto inicial no se contempló, con esto el 100% de l	Oficina de Planeación.	RICARDO VEGA	01/06/2023	30/05/2024	Confirmación de estudios previos	Numero de contratos suscritos/ Numero de Estudios previos verificados	Semestral		
6	CONDICIÓN: Al realizar la revisión de la cuenta Fiscal se observó que los formatos relacionados a continuación presentaron debilidades en sus registros al efectuar comparación con los documentos fuente, tales como inconsistencias en cifras, errores de digitación y falta de datos en su diligenciamiento: FORMATO 1 Catálogo de cuenta, FORMATO 3 Cuentas Bancarias, F4 Prácticas de aseguramiento, F13 Contratación, F15A Acción de repetición, F21 Relación Peticiones Quejas y Reclamos.	*Subgerencia Administrativa y Financiera *Subgerencia	CRISTIAM ZAMORA RIVERA	01/06/2023	30/05/2024	Reporte anual	Numero de reportes sin inconsistencias / Numero de reportes.	Anual		
7	CONDICIÓN: Una vez revisada la ejecución presupuestal de gastos, con respecto al recaudo de los ingresos de Las Ceibas Empresas Publicas de Neiva, en la vigencia 2022, se evidenció un Déficit presupuestal por valor de \$26.021.318.015 pesos m.cts., situación que complica la sostenibilidad y estabilidad fiscal de la entidad en el corto plazo. De igual manera, dentro de la ejecución presupuestal de la vigencia 2022 se observó un saldo en las cuentas por pagar de vigencias anteriores por valor de \$540.799.027 pesos m.cts., el cual corresponde al acumulado de compromisos de la vigencia 2021 y de vigencias anteriores.	*Subgerencia Administrativa y Financiera.	CRISTIAM ZAMORA RIVERA	01/06/2023	30/05/2024	Acto Administrativo	Numero de Acto Administrativo Proyectado / Numero de Acto Administrativo Realizado	Anual		
10	CONDICIÓN: Mediante seguimiento realizado a los saldos finales del Estado de Situación Financiera de la vigencia 2022, dentro de los Activos Corrientes se encuentran las Cuentas por Cobrar por Prestación de Servicios Públicos, para las cuales se estableció una presunta subestimación en el saldo registrado a 31 de diciembre de 2022 del Estado Financiero, toda vez que comparado con el saldo del reporte del área de cartera a la misma fecha de cierre, registran un valor superior así:	*Subgerencia Administrativa y Financiera. *Subgerencia Comercial	"CRISTIAM ZAMORA RIVERA "WANDA LOU DIAZ CHEDRAUE	01/06/2023	30/05/2024	Conciliación	Numero de conciliaciones realizadas / Numero de conciliaciones programadas	Semestral		

ITEM	FECHA	VALORES
Saldo de estado de la situación financiera cuenta 1395	31/12/2022	\$16.016.640.495,00
Saldo de la cuenta 1394S - Intereses de mora	31/12/2022	\$3.240.283.263,31
Saldo del informe por Subgerencia Comercial - Cartera	31/12/2022	\$18.758.843.117,00
Diferencia superior financiero vs cartera.	31/12/2022	\$457.089.891,31

157

A/CSEG2 - 1626

~~157~~

A/CSE62-1627

PLAN DE MEJORAMIENTO

LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA
GLORIA CONSTANZA VANEGAS GUTIERREZ
891.180.010
2022

ENTIDAD:
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA FISCAL;

MODALIDAD DE AUDITORIA:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

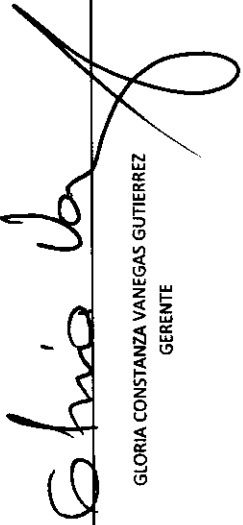
AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION
MAYO DE 2023

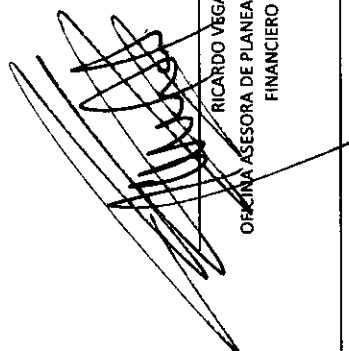
Fecha de Emisión	Número de Orden Pago	Número de Cheque de Pago	Número de Cuenta de Pago	Valor Concepto De Pago	Valor Concepto De Pago	Seguimiento y verificación de los pasivos a cargo de la Entidad, a efectos de prevenir la generación de intereses.	*Subgerencia Administrativa y Financiera	*CRISTIAM ZAMORA RIVERA *JOSE NELSON PERDOMO	01/06/2023	30/05/2024	*VERIFICACION DE PASIVOS *PRESENTACION DEL CASO ANTE EL COMITÉ DE CONCILIACION	*Numero de pasivos verificados / Numero de pasivos con pago proyectado. *Acta del Comité de Conciliación.	Anual
15/1/2022	2212200254	2022002542	2022002542	\$ 440.865.714	\$ 28.773.584,0	<p>Someter a consideración del Comité de Conciliación, a efectos de determinar la procedencia de iniciar Acción de Repetición sobre las sumas pagadas por concepto de intereses.</p>	<p>*Oficina Jurídica</p>	<p>*CRISTIAM ZAMORA RIVERA *JOSE NELSON PERDOMO</p>	<p>01/06/2023</p>	<p>30/05/2024</p>	<p>*Numero de pasivos verificados / Numero de pasivos con pago proyectado. *Acta del Comité de Conciliación.</p>	<p>Anual</p>	
09/04	221110022	2022002543	2022002543	\$ 29.302.877,0	\$ 29.302.877,0								
23/01/2023	2022CE10100021	240170023	2022CE10100021	\$ 1.48.855.236	\$ 1.48.855.236								
09/04	240170023	2022CE10100021	240170023	\$ 10.577.886,0	\$ 10.577.886,0								
24/02/2023	2022CE10100022	240270023	2022CE10100022	\$ 173.477.620	\$ 173.477.620								
14/04	2022CE10100024	240370023	2022CE10100024	\$ 173.477.620	\$ 173.477.620								
23/03/2023	2022CE10100026	240370023	2022CE10100026	\$ 173.477.620	\$ 173.477.620								
15/04	2022CE10100048	240470023	2022CE10100048	\$ 173.477.620	\$ 173.477.620								
24/04/2023	2022CE10100051	240470023	2022CE10100051	\$ 173.477.620	\$ 173.477.620								
TOTAL				\$ 609.253.817,00	\$ 81.156.671,00								


CONDICIÓN: Las Ceibas Empresas Públicas de acuerdo a la factura factor regional No. FR-2019-001 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM el 22 septiembre de 2022 con fecha límite pago 22 de octubre de 2022, realizó pagos por concepto de Tasas Reintegrativas de periodo enero a diciembre de 2019 cobradas mediante la factura antes mencionada según la siguiente tabla de pagos:


Tal como se puede observar existió pago por concepto de intereses moratorios por valor de \$81.156.671 pesos los cuales fueron causados con ocasión del retraso en el pago de las Tasas Reintegrativas del periodo enero a diciembre de 2019.

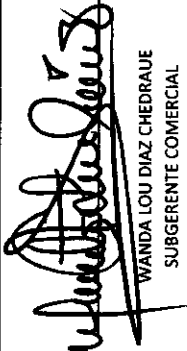
Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo general@contralorianeiva.gov.co


 GLORIA CONSTANZA VANEGAS GUTIERREZ
 GERENTE


 RICARDO VEGA
 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ANALISIS FINANCIERO


 CRISTIAM MANUEL ZAMORA RIVERA
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y


 JOSE NELSON PERDOMO
 JEFE OFICINA JURIDICA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS


 WANDA LOU DIAZ CHEDRAUE
 SUBGERENTE COMERCIAL